



*Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación  
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante  
Sección de Ayudas al Estudio*

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 14 DE ABRIL DE 2010, POR LA QUE SE PUBLICA LA **2ª RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS, SUPLENTE Y EXCLUIDOS)** DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS A TRAVÉS DEL **PROGRAMA LLP-ERASMUS (TERCER CICLO)**, PARA EL CURSO 2010/2011, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 24 DE FEBRERO DE 2010.

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 7º y 11º de la convocatoria, se publica el siguiente listado:

- Listado provisional de beneficiarios, suplentes y excluidos, con la valoración otorgada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5º de la convocatoria.

### **1º.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PLAZAS LLP-ERASMUS.**

A.- **Nota media**, calculada según los datos que figuran en la hoja personalizada de información académica, siguiendo la tabla de equivalencias siguientes y según la información que consta en la base de datos de gestión académica hasta la convocatoria de septiembre de 2009 inclusive.

- |                           |          |
|---------------------------|----------|
| - Matrícula de Honor:     | 4 puntos |
| - Sobresaliente:          | 3 puntos |
| - Notable:                | 2 puntos |
| - Aprobado/convalidado:   | 1 punto  |
| - Suspenso/no presentado: | 0 puntos |

Para el cálculo de la nota media **únicamente se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumno en la Licenciatura realizada o que se encuentre realizando.**

B.- **Informe del / de la Coordinador / a del Programa de Intercambio.** En este informe el coordinador académico del programa valorará los siguientes aspectos:

- a. Grado de ajuste del perfil personal y académico del solicitante con el perfil institucional y académico de la Institución de Educación Superior de destino (hasta 3 puntos).
- b. Participación con anterioridad como beneficiario de algún programa de intercambio internacional, no perteneciente al programa LLP/ERASMUS. (Hasta 1 punto)

En el caso de que **el coordinador no valore** las solicitudes en el plazo establecido al efecto, se entenderá que la valoración otorgada es 0 puntos.

5.2.- **Ponderación:** la nota media se ponderará con un valor del 90% de la puntuación total y el 10 % restante corresponderá al informe del coordinador del programa.



Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación  
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante  
Sección de Ayudas al Estudio

La **puntuación final** será la suma de la valoración de cada uno de los anteriores apartados, según la ponderación indicada.

**2) LOS SOLICITANTES QUE APAREZCAN COMO BENEFICIARIOS DE PLAZA LLP-ERASMUS EN ESTA RESOLUCIÓN TENDRÁN DE PLAZO HASTA EL 23 DE ABRIL DE 2010, INCLUSIVE, PARA ELEGIR UNA DE LAS SIGUIENTES.**

En el plazo de **5 días hábiles** siguientes a la publicación de esta 2ª resolución los solicitantes adjudicatarios de una plaza de movilidad deberán realizar los siguientes trámites (en el Edif. C2, Sección de Ayudas al Estudio del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante, 1ª planta, en impreso facilitado al efecto en dicha Sección):

(A) Los estudiantes que *hubiesen obtenido la plaza solicitada en primer orden de preferencia* deberán firmar la aceptación o renuncia, teniendo en cuenta que:

- La *aceptación* conllevará asimismo la renuncia definitiva a otras plazas de movilidad de las cuales el solicitante podría ser adjudicatario para el curso 2009/2010 (incluso a las que se oferten en otra convocatoria de movilidad internacional del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UJA) para el mismo o distinto período de disfrute.
- La *renuncia* implicará que el estudiante adjudicatario no podrá optar a otra plaza de la presente convocatoria (pero sí podrá ser adjudicatario de una plaza en el marco de otra convocatoria de movilidad internacional del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UJA para el curso 2009/2010).

(B) Los candidatos que *hubiesen obtenido una plaza solicitada en segundo orden de preferencia*, deberán optar entre aceptar la plaza o renunciar a la misma:

- La *aceptación* conllevará asimismo la renuncia definitiva a otras plazas de movilidad de las cuales el solicitante podría ser adjudicatario para el curso 2010/2011 (incluso a las que se oferten en otra convocatoria de movilidad internacional del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UJA) para el mismo o distinto período de disfrute.
- La *renuncia* implicará que el candidato tan sólo podrá optar a la plaza señalada en primer orden de preferencia en el marco de la presente convocatoria (para la que, en el momento de publicación de la resolución, figurará como suplente).



*Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación  
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante  
Sección de Ayudas al Estudio*

La no presentación de impreso de aceptación/renuncia alguno (según se describe en A o B) por parte de los estudiantes adjudicatarios de plaza de movilidad en el plazo indicado anteriormente (**5 días hábiles** siguientes a la publicación de esta 2ª Resolución) implicará la renuncia automática a la plaza otorgada y, en ningún caso, dará derecho a una nueva plaza de movilidad bajo el marco de la presente convocatoria. Todos aquellos estudiantes adjudicatarios de una plaza de movilidad que la acepten en el plazo establecido (según se describe en los apartados A y B anteriores) pero (a) no se incorporen a la IES de destino en el plazo indicado por la misma o (b) renuncien a la plaza aceptada fuera del plazo establecido al efecto (**5 días hábiles** siguientes a la publicación de la 2ª resolución) quedarán excluidos del proceso selectivo de cualquier convocatoria de movilidad internacional del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UJA para disfrute durante el curso académico 2009/10 (salvo causa justificada demostrada documentalmente).

*Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de 5 días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en la Sección de Ayudas al Estudio, sita en el Edificio Bachiller Pérez de Moya (C-2) del Campus “Las Lagunillas” de la Universidad de Jaén. Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones, en su caso, se publicará la 2ª Resolución (Listado provisional de beneficiarios, suplentes y excluidos).*

*De conformidad con el apartado 7 de la convocatoria, las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la 3ª Resolución.*

*Jaén, 14 de abril 2010*  
**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

*Mª Victoria López Ramón.*



*Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación  
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante  
Sección de Ayudas al Estudio*

### **CAUSAS DE EXCLUSIÓN LLP-ERASMUS (TERCER CICLO)**

- 9.-** La **no presentación a la prueba** de idioma correspondiente será causa de exclusión definitiva del proceso selectivo descrito en la presente convocatoria. (Apartado 6 de la convocatoria).

**2ª RESOLUCIÓN LLP-ERASMUS (TERCER CICLO) LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS, SUPLENTE Y EXCLUIDOS. CURSO 2010/2011**

| APELLIDO1 | APELLIDO2  | NOMBRE  | UNIVERSIDAD                          | Plazas | Meses | IDIOMA | Preferencia | Expediente | Coordinador | TOTAL        | NIVEL IDIOMA  | ESTADO                            | Causa |
|-----------|------------|---------|--------------------------------------|--------|-------|--------|-------------|------------|-------------|--------------|---------------|-----------------------------------|-------|
| PALOMARES | CARRASCOSA | IVÁN    | UNIVERSITY OF ULSTER                 | 1      | 10    | INGLÉS | 1           | 3,16       | 0           | <b>2,844</b> | C-1           | BENEFICIARIO                      |       |
| PÉREZ     | DE PRADO   | ROCÍO   | TECHNISCHE UNIVERSITÄT DORTMUND      | 1      | 5     | ALEMÁN | 1           | 2,12       | 3           | <b>2,208</b> | B-2           | BENEFICIARIO                      |       |
| JIMÉNEZ   | GARRIDO    | AMADOR  | ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN | 1      | 10    | INGLÉS | 1           | 1,52       | 3           | <b>1,668</b> | B-1           | BENEFICIARIO                      |       |
| JIMÉNEZ   | GARRIDO    | AMADOR  | ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY OF POZNAN | 1      | 5     | INGLÉS | 2           | 1,52       | 0           | <b>1,368</b> | B-1           | ADJUDICADA OTRA OPCIÓN PREFERENTE |       |
| FERNÁNDEZ | PEDROSA    | ANTONIO | UNIVERSITÉ DE LIEGE                  | 1      | 3     | INGLÉS | 1           | 1,32       | 0           | <b>1,188</b> | No presentado | EXCLUIDO                          | 9     |